



**FALLO DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA LOCAL ADQ/002/2020
“ADQUISICION DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE
VEHICULAR
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO”**

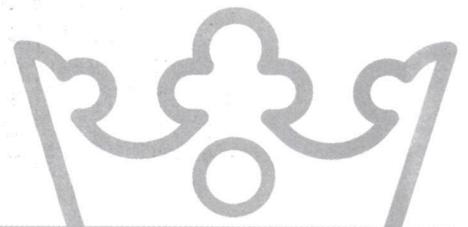
Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además de los artículos 24 fracción VI, artículo 34 numeral 1, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y de conformidad al acuerdo de ayuntamiento numero 505-2018/2021, en que se aprueba la Licitación Publica para la **ADQUISICION DE ACEITES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO**, requeridas por la Jefatura de Maquinaria y Vehículos, este H. Comité de Adquisiciones a través de su presidente, tiene a bien emitir lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Dirección de Proveeduría, a través del porta de licitación del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, publico el día 21 veintiuno de enero de 2020 dos mil veinte, la **CONVOCATORIA** respectiva para todos los proveedores interesados en participar en la presente licitación, de conformidad a lo señalado por el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

SEGUNDO.- El 28 veintiocho de enero de 2020 dos mil veinte, se llevo a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a lo señalado en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.

TERCERO.- El 04 cuatro de enero de 2020 dos mil veinte, se llevo a cabo el acto de apertura de **PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS**, de conformidad a lo señalado en los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo establecido en la calendarización de las bases.



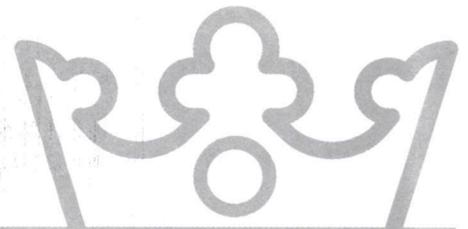


A dicho acto asistieron los integrantes del comité de adquisiciones, los **CC. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ, REGIDORA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, JUVENAL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y TURISMO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, JAVIER GUADALUPE GARCÍA PADILLA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, VÍCTOR MANUEL MACIEL PADILLA, PRESIDENTE DEL COLEGIO TEPATITLENSE DE INGENIEROS CIVILES DE JALISCO A.C, ESPORIDIÓN RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, JOSÉ DE JESÚS MAURICIO VARGAS GÁMEZ, ASESOR JURÍDICO Y VOCAL PERMANENTE, FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ, DIRECTOR DE PROVEEDURÍA, ATANACIO RAMÍREZ TORRES, JEFE DE EGRESOS Y MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA, REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, así como el área requirente a cargo del C. OSWALDO LÓPEZ JÁUREGUI, JEFE DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS, así como los siguientes licitantes: **BARDAHL DE MEXICO S.A DE C.V., LUBRIFILTROS S.A DE C.V., MUNDILLANTAS PAREDES S.A DE C.V., ALEJANDRO GARCIA NAVARRO (LUBRICANTES ALTEÑOS)**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.**

CUARTO.- En función de lo antes expuesto, el área requirente con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, emitió el siguiente:

DICTAMEN TECNICO

- 1) El proveedor **BARDAHL DE MEXICO S.A DE C.V.**, presento todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, por lo que **SI CUMPLE**.
- 2) El proveedor **LUBRIFILTROS S.A DE C.V.**, no presento la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, señalado en el **PUNTO 8** de los requisitos dentro del sobre, por lo que **NO CUMPLE**.
- 3) El proveedor **ALEJANDRO GARCIA NAVARRO (LUBRICANTES ALTEÑOS)**, no presento la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, señalado en el **PUNTO 8** de los requisitos dentro del sobre, por lo que **NO CUMPLE**.
- 4) El proveedor **MUNDILLANTAS PAREDES S.A DE C.V.**, presento todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases, anexos y en la convocatoria, por lo que **SI CUMPLE**.





5) De conformidad a lo señalado por el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declaran desiertas las siguientes partidas:

- 7 TAMBOS DE ACEITE 20W50; y
- 7 TAMBOS DE ACEITE 15W40

lo anterior en virtud de que las proposiciones presentadas para estas partidas no reúnen los requisitos solicitados y los precios de los bienes ofertados exceden del presupuesto aprobado.

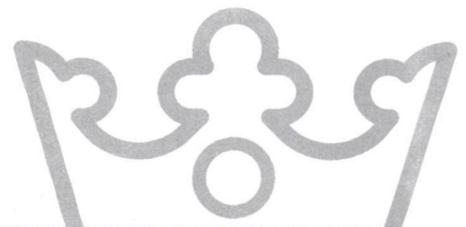
En consecuencia al tomarse en cuenta lo anteriormente expuesto, además de los criterios de costo beneficio señalados en las bases de la convocatoria, y en base a las necesidades del área requirente, se determina el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACION

Se adjudica al licitante **BARDAHL DE MEXICO S.A DE C.V.**, las siguientes partidas:

- 7 TAMBOS DE 208 LITROS DE ACEITE, BARDAHL F-1 MR, RACING OIL SL 50;
- 7 TAMBOS DE 208 LITROS DE ACEITE, BARDAHL HYDRAULIC OIL 68;
- 3 TAMBOS DE 208 LITROS DE ACEITE, BARDAHL ATF-3;
- 1 TAMBO DE 200 LITROS DE ANTICONGELANTE, BARDAHL ANTICONGELANTE COOLANT HIBRIDO;
- 3 TAMBOS DE 208 LITROS DE ACEITE, BARDAHL GEAR OIL GL-5 SAE 140; y
- 2 TAMBOS DE 180 KILOS DE GRASA PARA CHASIS, BARDAHL CHASIS-2

Por un monto de \$148,314.64 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 64/100 M.N) IVA INCLUIDO





Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

UNICO.- Difúndase y publíquese el presente fallo en el portal de licitaciones del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes, lo anterior sin perjuicio de que pueden acudir personalmente a que se les entregue una copia del mismo a la Dirección de Proveduría.

**TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO A 11 DE FEBRERO DE 2020
H. COMITÉ DE ADQUISICIONES 2018 - 2021**

**C. NORMA DEL OROZCO GONZALEZ
REGIDORA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

